



Rawson (Chubut), 20 de abril de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 38.196, año 2018, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO DE ALQUILER FILIAL RECONQUISTA (NOTA Nº 181/18)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 58) mediante Dictamen Nº 11/18 y al Contador Fiscal a fs. 59) mediante Dictamen Nº 228/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede-

Que queda bajo la exclusiva responsabilidad del Banco del Chubut S.A. la prosecución del presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES